



C I R C U L A R CSJRIC24-73

Fecha: 30 de julio de 2024

Para: **Servidores judiciales del Distrito Judicial de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Instrucciones y cronograma para el proceso de prescripción de 2024."*

De manera atenta nos permitimos remitir la Circular [DEAJC24-4](#) suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho en la que establece el cronograma para la prescripción de los depósitos judiciales para el año 2024, así como las directrices y recomendaciones para dar inicio a este primer proceso; es de recalcar que, adjunto a la circular se remite los enlaces para que puedan descargar las macros, los videotutoriales, [paso a paso](#), plantilla en [Excel](#) e instructivo para llevar con éxito la finalización de los dos procesos de prescripción para esta anualidad.

Así las cosas, se les recuerda a todos los Despachos Judiciales tener en cuenta aquellos depósitos resaltados (**mayores a 10, 20 y 30 años**) en los inventarios que enviados, para que, previo al análisis respectivo, sean ingresados en el proceso de prescripción, puesto que los mismos ya deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1743 de 2014.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Srb